



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD07/C/001/2024/P

SOLICITANTE: CESAR ROBERTO
MARISCAL EICHNER, REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE
EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA
CIRCUNSTANCIADA.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciséis de julio del año en curso en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lcda. Brenda Monserrat Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD07/C/001/2024/P

SOLICITANTE: CESAR ROBERTO
MARISCAL EICHNER, REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE
EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN ACTA
CIRCUNSTANCIADA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

VISTO El estado procesal k guarda el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo inciso a) y 86 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **ACUERDA:**

PRIMERO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la Oficialía Electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.-----

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Lcda. Brenda Monserrat Paniagua García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 07
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 07
Querétaro